



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

121

## RESOLUCIÓN No. 5122

### POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO

### EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decretos Distritales 472 de 2003 y 109 de 2009 modificado por el 175 de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, la Resolución 3691 del 13 de mayo de 2009 y,

### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que mediante radicado 2009ER42014 del 27 de agosto de 2009, el señor **GONZALO PARRA GOMEZ**, identificado con la cédula No 79.149.494, en calidad de Representante Legal de la empresa **ARQUITECTURA & CONCRETO**, NIT. 800.093.117-3, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, autorización para realizar tratamiento silvicultural en espacio privado en la transversal 77 No 162-08, Localidad de Suba del Distrito Capital.

Que con el fin de atender la mencionada solicitud, la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, profirió Auto por medio del cual se dio inició a la actuación administrativa, encaminada a resolver la solicitud presentada.

### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna hoy Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, previa visita realizada





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

122  
Nº 5122

en la transversal 77 No 162-08 , localidad de Suba del Distrito Capital, emitió el Concepto Técnico No. 2010GTS1008 del 16 de abril de 2010, determinado:

"DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES FITOSANITARIAS Y/O AFECTACIÓN VERIFICADAS EN TERRENO, SE DEBE APLICAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO LOS SIGUIENTES TRATAMIENTOS SILVICULTURALES"

"1 Tala de SAUCO, 1 Tala de CEREZO, 7 Tala de CIPRES, 6 Conservar de ESPINO, 18 Tala de URAPAN, 6 Conservar de URAPAN, 1 Traslado de ARRAYAN, 1 Conservar de ARRAYAN, 9 Tala de CUCHARO, 3 Traslado de CUCHARO, 11 Conservar de CUCHARO, 1 Conservar de NISPERO, 1 Tala de PAPAYUELO, 3 Conservar de PAPAYUELO, 15 Tala de ARBOL LOCO, 18 Conservar de ARBOL LOCO, 5 Conservar de DURAZNILLO, 4 Conservar de CORDONCILLO, 1 Conservar de MANO DE OSO, 15 Tala de ACACIA NEGRA, 16 Conservar de ACACIA NEGRA, 3 Tala de SALVIO NEGRO, 1 Tratamiento Integral de SALVIO NEGRO, 25 Conservar de SALVIO NEGRO, 1 Tala de ARAUCARIA REAL, 2 Conservar de ACACIA JAPONESA, 1 Tala de CAUCHO BENJAMIN, 38 Tala de EUCALIPTO COMÚN, 20 Conservar de EUCALIPTO COMÚN, 4 Traslado de JAZMIN DEL CABO, 2 Tala de BORRACHERO BLANCO, 2 Conservar de EUCALIPTO DE FLOR"

Que así mismo manifiesta que: *"Dada la vegetación evaluada y registrada en el presente concepto técnico... SI requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala SI GENERA MADERA COMERCIAL.*

Que de otra parte, el Concepto Técnico establece la compensación requerida indicando: *"El beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal, mediante el pago de 142.35 IVPs, Individuos Vegetales Plantados. El titular del permiso debe CONSIGNAR, en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código C17-017 ("COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES"), el valor de \$19.793.767.50 M/cte equivalente a un total de 142.35 IVPs y 38.43 SMMLV. Por último con relación a la Resolución No.2173/03, por concepto de evaluación y seguimiento, se debe exigir al usuario consignar la suma de \$ 515.000.00 M/cte (consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con*

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

123

el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala"**). Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que la Constitución Nacional consagra en el artículo 8º, *"Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación."*

Que el artículo 79 *Ibíd*em, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 58 del Decreto Reglamentario 1791 de 1996, prevé: *"Cuando se requiera talar, transplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa visita realizada por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala o reubicación aducida por el interesado, para lo cual emitirá concepto técnico."*

*La autoridad competente podrá autorizar dichas actividades, consagrando la obligación de reponer las especies que se autoriza talar. Igualmente, señalará las condiciones de la reubicación o trasplante cuando sea factible.*

*Parágrafo.- Para expedir o negar la autorización de que trata el presente artículo, la autoridad ambiental deberá valorar entre otros aspectos, las razones de orden histórico, cultural o paisajístico, relacionadas con las especies, objeto de solicitud."*

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 472 de 2003, determina: *"Permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación en propiedad privada. Cuando se requiera la tala, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en predio de propiedad privada, el interesado deberá solicitar*





*permiso o autorización al Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA- La solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, quien deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar la ficha técnica si la solicitud es para veinte (20) individuos del arbolado o más, para menos de veinte (20) individuos el DAMA elaborará la ficha técnica. Cuando se trate de ejecutar proyectos urbanísticos en propiedad privada, el interesado deberá presentar el inventario forestal y la ficha técnica a consideración del DAMA”*

Que con fundamento en lo expuesto, y acogiendo las normas mencionadas anteriormente y el Concepto Técnico No. 2010GTS1008 del 16 de abril de 2010, esta Secretaría autoriza el tratamiento silvicultural de: 1 Tala de SAUCO, 1 Tala de CEREZO, 7 Tala de CIPRES, 6 Conservar de ESPINO, 18 Tala de URAPAN, 6 Conservar de URAPAN, 1 Traslado de ARRAYAN, 1 Conservar de ARRAYAN, 9 Tala de CUCHARO, 3 Traslado de CUCHARO, 11 Conservar de CUCHARO, 1 Conservar de NISPERO, 1 Tala de PAPAYUELO, 3 Conservar de PAPAYUELO, 15 Tala de ARBOL LOCO, 18 Conservar de ARBOL LOCO, 5 Conservar de DURAZNILLO, 4 Conservar de CORDONCILLO, 1 Conservar de MANO DE OSO, 15 Tala de ACACIA NEGRA, 16 Conservar de ACACIA NEGRA, 3 Tala de SALVIO NEGRO, 1 Tratamiento Integral de SALVIO NEGRO, 25 Conservar de SALVIO NEGRO, 1 Tala de ARAUCARIA REAL, 2 Conservar de ACACIA JAPONESA, 1 Tala de CAUCHO BENJAMIN, 38 Tala de EUCALIPTO COMÚN, 20 Conservar de EUCALIPTO COMÚN, 4 Traslado de JAZMIN DEL CABO, 2 Tala de BORRACHERO BLANCO, 2 Conservar de EUCALIPTO DE FLOR”, en espacio privado, al señor EDUARDO BERMUDEZ RUBIANO, identificada con la cédula de ciudadanía No 17.093.601, en calidad de Representante Legal de la empresa ARQUITECTURA & CONCRETO, NIT. 800.093.117-3, en la transversal 77 No 162-08, Localidad de Suba de esta Ciudad.

Que de otra parte los artículos 74 y 75 del Decreto 1791 de 1996 y el artículo 9º del Decreto 472 de 2003 que tratan de la movilización de productos forestales y de flora silvestre consagraron lo siguiente:

*“Artículo 74º.- Todo producto forestal primario de la flora silvestre, que entre, salga o se movilice en el territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

125  
5122

*transformación, industrialización o comercialización, o desde el puerto de ingreso al país, hasta su destino final".*

*"Artículo 75º.- Los salvoconductos para la movilización, renovación y removilización de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío, o plantaciones forestales asociadas a cultivos agrícolas".*

Que así mismo, el artículo 9 del Decreto Distrital 472 del 23 de diciembre de 2003 determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: (...) *"La movilización de todo producto forestal primario resultado de aprovechamiento o tala del arbolado requiere el correspondiente salvoconducto de movilización expedido por el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento, indicará la necesidad o no de obtener salvoconducto de movilización."*

Que de acuerdo con lo anterior el beneficiario SI deberá solicitar el salvoconducto de movilización, toda vez que la viabilidad para la tala de estas especies SI genera madera comercial.

Que el literal e) del artículo 12, del Decreto Distrital 472 de 2003 que trata de la compensación por tala de arbolado urbano, dispone: *"El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento, la cuales se cumplirán de la siguiente manera: e) La compensación fijada en individuos vegetales plantados -IVP- que corresponda a obras de infraestructura o construcciones, públicas o privadas, se liquidará teniendo en cuenta el número de individuos autorizados. Sin embargo, cuando el número de individuos efectivamente talado sea menor al autorizado, el titular del permiso consultará la valoración realizada en el concepto técnico, informará al - DAMA acerca de la ejecución de las talas con el fin de hacer el respectivo seguimiento y se hará la reliquidación."*





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº

126  
5122

Que para definir la compensación, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, emitió el Concepto Técnico 3675 de 22 de mayo de 2003, mediante el cual, se adopta la tabla de compensación por tala del arbolado urbano, circunstancia que permite garantizar la persistencia del recurso forestal talado.

Que el artículo 66º de la Ley 99 de 1993 determina: "*Competencia de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación.(...)*"

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan o niegan las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se cambió la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución 3691 del 13 de Mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: que corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

BOG B O G O T Á  
P O S I T I V A  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

104  
Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor **GONZALO PARRA GOMEZ**, identificado con la cédula No 79.149.494, en calidad de Representante Legal de la empresa **ARQUITECTURA & CONCRETO**, NIT. 800.093.117-3, o quien haga sus veces, para que efectuó el tratamiento silvicultural de 1 Tala de SAUCO, 1 Tala de CEREZO, 7 Talas de CIPRES, 6 Conservaciones de ESPINO, 18 Talas de URAPAN, 6 Conservaciones de URAPAN, 1 Traslado de ARRAYAN, 1 Conservación de ARRAYAN, 9 Talas de CUCHARO, 3 Traslados de CUCHARO, 11 Conservaciones de CUCHARO, 1 Conservación de NISPERO, 1 Tala de PAPAYUELO, 3 Conservaciones de PAPAYUELO, 15 Talas de ARBOL LOCO, 18 Conservaciones de ARBOL LOCO, 5 Conservaciones de DURAZNILLO, 4 Conservaciones de CORDONCILLO, 1 Conservación de MANO DE OSO, 15 Talas de ACACIA NEGRA, 16 Conservación de ACACIA NEGRA, 3 Talas de SALVIO NEGRO, 1 Tratamiento Integral de SALVIO NEGRO, 25 Conservaciones de SALVIO NEGRO, 1 Talas de ARAUCARIA REAL, 2 Conservaciones de ACACIA JAPONESA, 1 Tala de CAUCHO BENJAMIN, 38 Talas de EUCALIPTO COMÚN, Conservar 20 EUCALIPTO COMÚN, 4 Traslados de JAZMIN DEL CABO, 2 Talas de BORRACHERO BLANCO, Conservar 2 EUCALIPTO DE FLOR", en espacio privado, en la transversal 77 No 162-08, Localidad de Suba del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO:** El autorizado deberá ejecutar los tratamientos conceptuados viables de acuerdo a la siguiente tabla de caracterización de cada individuo arbóreo de la siguiente manera:

No. Arbol	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	VOL APROV	ESTADO FITOSANITARIO			LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO	CONCEPTO TÉCNICO
					B	R	M			
1	Fraxinus chinensis	58	20	95115	X			GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO, NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
2	Smallanthus pyramidalis	10	12	0		X		GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO, NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

5122

128

Número de Activo	Nombre del Arbol	DAP (cm)	Altura (m)	Vol. Arbol (m³)	Estado de Conservación			Localización, Posición del Arbol	Justificación Técnica	Concepto Técnico
					B	R	ST			
3	ARBOL LOCO	10	10	0			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
4	ARBOL LOCO	9	10	0			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
5	ARBOL LOCO	13	10	0			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
6	ARBOL LOCO	11	10	0			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
7	ARBOL LOCO	17	11	0			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
8	PAPAYUELO	20	10	0			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
9	EUCALIPTO COMUN	68	25	10	X			GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN ESPECIE SUCETIBILE AL VOLCAMIENTO, PRESENTA EXCESIVA ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, PERO PRESENTA	Tala
10	ARBOL LOCO	18	12	0			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	UNA INCLINACION IMPORTANTE. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
11	EUCALIPTO COMUN	144	33	6			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN ESPECIE SUCETIBILE AL VOLCAMIENTO, PRESENTA EXCESIVA ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO PERO PRESENTA FUERTES EFECTOS MECANICAS CON PUTRIDION.	Tala
12	EUCALIPTO COMUN	121	32	8			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN ESPECIE SUCETIBILE AL VOLCAMIENTO, PRESENTA EXCESIVA ALTURA E INADECUADO DISTANCIAMIENTO PARA EL LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO PERO GENERA RIESGO.	Tala
13	ARBOL LOCO	12	9	0			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
13-A	SALVIO NEGRO	9	4	1			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO. NO PRESENTA OBSTACULO A LA OBRA CIVIL Y DE IGUAL FORMA EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
14	ARBOL LOCO	11	12	0			X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA	Conservar







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE Nº

5122

134

						LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.		
15	ARBOL LOCO	11	10	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
16	ARBOL LOCO	14	12	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, SIN EMBARGO LA ESPECIE ES SUCEPTIBLE A UN VOLCAMIENTO Y SU CICLO BIOLOGICO DE CORTA DURACION.	Tala
17	ARBOL LOCO	8	9	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR SUS BUENAS CARACTERISTICAS FISICAS Y SANITARIAS, NO PRESENTA OBSTACULO A LA OBRA CIVIL Y DE IGUAL FORMA EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
18	ARBOL LOCO	13	10	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR SUS BUENAS CARACTERISTICAS FISICAS Y SANITARIAS, NO PRESENTA OBSTACULO A LA OBRA CIVIL Y DE IGUAL FORMA EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
19	CUCHARO	14	4	5	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO INTERFIERE CON EL	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

5122

PROYECTO URBANISTICO.								
20	CUCHARO	8	3	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TÉCNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR.EL INDIVIDUO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO POR CONDICIONES FISICAS PUEDE PRESENTAR ADECUADA RESPUESTA AL TRATAMIENTO.	Traslado
21	ARBOL LOCO	11	8	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR SUS BUENAS CARACTERISTICAS FISICAS Y SANITARIAS, NO PRESENTA OBSTACULO A LA OBRA CIVIL Y DE IGUAL FORMA EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
22	URAPAN	8	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN PUESTO QUE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR Y EL INDIVIDUO TAMPOCO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
23	ARBOL LOCO	20	11	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO DEFICIENTE ESTADO FISICO E INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLOGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASTADA PROXIMIDAD AL PREDIO VECINO (CRAN).	Tala
24	URAPAN	18	11	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN PUESTO QUE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR Y EL INDIVIDUO TAMPOCO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444-1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

5122

25	SALVIO NEGRO	10	5	1	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO PUESTO QUE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR Y EL INDIVIDUO TAMPOCO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
26	URAPAN	8	5	1	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN PUESTO QUE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR Y EL INDIVIDUO TAMPOCO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
27	ARBOL LOCO	8	10	1	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLOGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASIADA PROXIMIDAD AL PREDIO VECINO (CRAN).	Tala
28	ARBOL LOCO	14	11	0	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLOGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASIADA PROXIMIDAD AL PREDIO VECINO (CRAN).	Tala
29	ARBOL LOCO	11	11	0	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO,	Tala

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





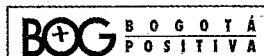
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

5122

							ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO BIOLÓGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASIADA PROXIMIDAD AL PREDIO VECINO (CRAN).	
30	ARBOL LOCO	14	11	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO BIOLÓGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASIADA PROXIMIDAD AL PREDIO VECINO (CRAN).	Tala
31	URAPAN	10	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR ESTADO FISICO DEFICIENTE. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
32	URAPAN	11	7	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR ESTADO FISICO DEFICIENTE. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
33	URAPAN	12	9	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR ESTADO FISICO DEFICIENTE. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
34	URAPAN	10	10	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR ESTADO FISICO DEFICIENTE. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
35	ARBOL LOCO	11	9	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO Y LUGAR DE	Tala



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

5122

133

							EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLOGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASIADA PROXIMIDAD AL PREDIO VECINO (CRAN).	
36	ARBOL LOCO	15	10	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLOGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASIADA PROXIMIDAD AL PREDIO VECINO (CRAN).	Tala
37	CEREZO	29	11	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO POR ESTADO FISICO DEFICIENTE E INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, PRESENTA DEMASIADA PROXIMIDAD AL PREDIO VECINO (CRAN).	Tala
38	URAPAN	25	13	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN A PESAR DE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO TAMPOCO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, SIN EMBARGO POR LAS CARACTERISTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SE SOLICITA SU TALA.	Tala
39	URAPAN	8	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR ESTADO FISICO DEFICIENTE. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

5122

134

40	SALVIO NEGRO	14	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO, NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
41	SALVIO NEGRO	14	6	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRATAMIENTO INTEGRAL DEL INDIVIDUO. POR SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y FITOSANTARIAS SE REQUIERE UNA FERTILIZACION Y PODA SANITARIA YA QUE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR Y TAMPOCO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tratamiento Integral
42	ARBOL LOCO	9	9	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO DEFICIENTE. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO. ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLÓGICO DE CORTA DURACION.	Tala
43	BORRACHERO BLANCO	8	8	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE BORRACHERO POR ESTADO FISICO DEFICIENTE. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
44	URAPAN	21	8	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR ESTADO FISICO DEFICIENTE. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
45	ARBOL LOCO	18	12	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO PUESTO QUE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR Y EL INDIVIDUO TAMPOCO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
46	ARBOL LOCO	12	9	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL	Tala





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

5122

								INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLOGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASIADAPROXIMIDAD AL PREDIO VECINO.	
47	ARBOL LOCO	12	12	0	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLOGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASIADAPROXIMIDAD AL PREDIO VECINO.	Tala
48	ARBOL LOCO	13	11	0	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLOGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASIADAPROXIMIDAD AL PREDIO VECINO.	Tala
49	ARBOL LOCO	9	12	0	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO		SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLOGICO DE CORTA	Tala





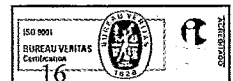
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

5122

136

							DURACION, PRESENTA DEMASIADA PROXIMIDAD AL PREDIO VECINO.	
50	ARBOL LOCO	9	9	0	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLOGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASIADA PROXIMIDAD AL PREDIO VECINO.	Tala
51	ARBOL LOCO	13	11	0	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO POR ESTADO FISICO DEFICIENTE Y LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INADECUADO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE A VOLCAMIENTO CICLO BIOLOGICO DE CORTA DURACION, PRESENTA DEMASIADA PROXIMIDAD AL PREDIO VECINO.	Tala
52	ARBOL LOCO	18	13	0	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO PUESTO QUE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR Y EL INDIVIDUO TAMPOCO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
53	URAPAN	12	5	1	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR ESTADO FISICO DEFICIENTE E INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
54	URAPAN	13	8	2	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE	Tala







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

							URAPAN POR ESTADO FISICO DEFICIENTE E INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	
55	URAPAN	19	12	4	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR ESTADO FISICO DEFICIENTE E INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO .EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO. PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTADA.	Tala
56	URAPAN	35	17	5	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO. PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTADA.	Tala
57	URAPAN	14	14	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR ESTADO FISICO DEFICIENTE E INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO. PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTADA.	Tala
58	URAPAN	18	15	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO. PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO	Tala





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

5122

							PROYECTADA.	
59	URAPAN	13	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO. PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTADA.	Tala
60	URAPAN	9	7	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN A PESAR DE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO TAMPOCO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO. SIN EMBARGO POR LAS CARACTERISTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SE SOLICITA SU TALA.	Tala
61	URAPAN	11	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN A PESAR DE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO TAMPOCO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO. SIN EMBARGO POR LAS CARACTERISTICAS FISICAS Y FITOSANITARIAS SE SOLICITA SU TALA.	Tala
62	EUCALIPTO COMÚN	64	35	17	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. ESPECIES SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO. PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTADA.	Tala
63	EUCALIPTO COMÚN	41	33	10	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO	Tala

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

134

							LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIES SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO. PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTADA.	
64	CIPRES	93	15	13	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, DEFICIENTE ESTADO FISICOSANITARIO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
65	EUCALIPTO COMÚN	123	25	15	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIES SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTADA.	Tala
66	EUCALIPTO COMÚN	123	37	16	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTAD A.	Tala
67	EUCALIPTO COMÚN	54	34	10	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO	Tala





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

							NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTAD A.	
68	EUCALIPTO COMÚN	117	34	10	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTAD A.	Tala
69	EUCALIPTO COMÚN	54	28	6	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTAD A.	Tala
70	EUCALIPTO COMÚN	95	39	25	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADO PROYECTAD A.	Tala
71	EUCALIPTO COMÚN	94	15	4	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL	Tala





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

							VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADOPROYECTAD A.	
72	EUCALIPTO COMÚN	47	24	15	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADOPROYECTAD A.	Tala
73	EUCALIPTO COMÚN	124	38	25	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO, PERO SE ENCUENTRA EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA RED DE ALCANTARILLADOPROYECTAD A.	Tala
74	EUCALIPTO COMÚN	41	30	22	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
75	EUCALIPTO COMÚN	29	24	15	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO	Tala





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Nº 5122

							URBANISTICO.	
76	EUCALIPTO COMÚN	38	27	15	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
77	EUCALIPTO COMÚN	32	27	22	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
78	EUCALIPTO COMÚN	33	27	22	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
79	EUCALIPTO COMÚN	31	16	10	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
80	ARBOL LOCO	14	13	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
81	DURAZNILLO	25	10	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNILLO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
82	SALVIO	11	4	1	X	GEORREFERENCIAD	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

NEGRO						O EN EL PLANO	VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO. EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	
83	DURAZNILLO	33	15	5	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE VELITAS. EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
83-A	CUCHARO	13	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
83-B	MANO DE OSO	13	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE MANO DE OSO. EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
83-C	ESPINO	10	4	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ESPINO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
83-D	CORDONCILL O	9	6	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORDONCILLO. EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
84	ACACIA NEGRA	24	12	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
85	EUCALIPTO COMÚN	29	12	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO	Tala





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

NO

5122

							LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO. ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	
86	EUCALIPTO COMÚN	62	22	4	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO. ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
87	EUCALIPTO COMÚN	107	25	6	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO. ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
88	CUCHARO	14	7	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO, COMO CONSECUENCIA DEL INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. SE RECOMIENDA REALIZAR ESTE TIPO DE MANEJO SILVICULTURAL PARA SER REUBICADO E INTEGRARLO CON EL PAISAJE DEFINITIVO.	Traslado
89	EUCALIPTO COMÚN	41	17	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO. ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
90	EUCALIPTO COMÚN	109	26	4	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL	Tala



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº

5122

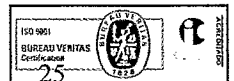
							PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	
91	URAPAN	25	12	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
91-A	ARRAYAN	8	2	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO. POR CONDICIONES FISICAS PUEDE PRESENTAR ADECUADA RESPUESTA AL TRATAMIENTO.	Traslado
92	URAPAN	12	8	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
93	ARAUCARIA REAL	15	7	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
94	JAZMIN DEL CABO	8	5	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO. POR CONDICIONES FISICAS PUEDE PRESENTAR ADECUADA RESPUESTA AL TRATAMIENTO.	Traslado
95	JAZMIN DEL	12	5	0	X	GEORREFERENCIAD	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Traslado



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

	CABO					O EN EL PLANO	VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, POR CONDICIONES FISICAS PUEDE PRESENTAR ADECUADA RESPUESTA AL TRATAMIENTO.	
96	JAZMIN DEL CABO	11	10	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, POR CONDICIONES FISICAS PUEDE PRESENTAR ADECUADA RESPUESTA AL TRATAMIENTO.	Traslado
97	CAUCHO BENJAMIN	13	4	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO BENJAMIN POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
98	JAZMIN DEL CABO	6	6	5	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO INTERFIERE CON LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, POR CONDICIONES FISICAS PUEDE PRESENTAR ADECUADA RESPUESTA AL TRATAMIENTO.	Traslado
99	EUCALIPTO COMÚN	27	15	6	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

							ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	
100	EUCALIPTO COMÚN	16	10	4	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
101	EUCALIPTO COMÚN	13	11	2	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
102	EUCALIPTO COMÚN	97	35	18	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
103	CUCHARO	11	4	1	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
104	EUCALIPTO COMÚN	53	30	5	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
105	EUCALIPTO COMÚN	14	14	3	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO	Tala

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A.  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

5122

148

								LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	
106	EUCALIPTO COMÚN	26	19	5	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala	
107	EUCALIPTO COMÚN	57	20	12	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala	
108	ACACIA JAPONESA	37	12	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar	
109	ACACIA JAPONESA	15	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar	
110	EUCALIPTO COMÚN	51	30	24	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar	
111	EUCALIPTO COMÚN	24	15	8	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar	





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

5122

112	EUCALIPTO COMÚN	105	43	28	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
113	EUCALIPTO COMÚN	50	37	20	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
114	EUCALIPTO COMÚN	19	27	9	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
115	EUCALIPTO COMÚN	33	12	6	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
116	CUCHARO	15	4	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
117	NISPERO	6	5	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE NISPERO DEL JAPON, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
118	CUCHARO	11	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
119	EUCALIPTO COMÚN	69	35	20	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE	Conservar

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

							HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	
120	EUCALIPTO COMÚN	73	35	20	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
121	SAUCO	22	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
122	CUCHARO	13	3	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO POR SUS BUENAS CARACTERISTICAS FISICAS Y SANITARIAS.	Conservar
123	CUCHARO	25	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
124	CUCHARO	12	4	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
125	CUCHARO	14	4	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
126	CUCHARO	15	3	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL TRASLADO DEL INDIVIDUO, COMO CONSECUENCIA DEL INADECUADO LUGAR DE	Traslado

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

№ 5122

151

							EMPLAZAMIENTO, EMBARGO POR SUS CARACTERISTICAS SE RECOMIENDA REALIZAR ESTE TIPO DE MANEJO SILVICULTURAL PARA SER REUBICADO E INTEGRARLO CON EL PAISAJE DEFINITIVO.	
127	CUCHARO	15	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
128	CUCHARO	11	3	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
129	CUCHARO	12	2	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
130	CIPRES	36	17	4	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMIENTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
131	CIPRES	33	17	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMIENTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

5122

152

132	CIPRES	25	17	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMIENTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
133	CIPRES	25	17	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMIENTO INADECUADO. ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
134	CIPRES	22	17	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMIENTO INADECUADO. ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
135	CIPRES	41	17	4	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMIENTO INADECUADO. ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
136	ACACIA NEGRA	40	15	5	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMIENTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

137	ACACIA NEGRA	9	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMEINTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
138	ACACIA NEGRA	42	13	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMEINTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
138-A	ACACIA NEGRA	22	12	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMEINTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
139	ACACIA NEGRA	16	10	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMEINTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
140	ACACIA NEGRA	16	11	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMEINTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

141	ACACIA NEGRA	33	13	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMEINTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
142	ACACIA NEGRA	18	14	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMEINTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
143	ACACIA NEGRA	15	14	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMEINTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
144	ACACIA NEGRA	11	8	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMEINTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
145	ACACIA NEGRA	11	8	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, DISTANCIAMEINTO INADECUADO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

№ 5122

155

146	ACACIA NEGRA	13	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO. DISTANCIAMEINTO INADECUADO. ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
147	EUCALIPTO COMÜN	68	17	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO Y DEFICIENTE ESTADO FISICO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO. DISTANCIAMEINTO INADECUADO. ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
148	ACACIA NEGRA	13	8	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
149	SALVIO NEGRO	11	3	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
150	ACACIA NEGRA	38	18	7	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO. ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
151	ACACIA NEGRA	25	15	5	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS. EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

156

152	SALVIO NEGRO	13	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
153	SALVIO NEGRO	16	5	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
154	SALVIO NEGRO	17	4	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
155	URAPAN	35	17	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
155-A	ESPINO	7	4	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ESPINO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
156	SALVIO NEGRO	15	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
157	SALVIO NEGRO	12	6	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
158	ARBOL LOCO	19	14	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO, EN RAZON A QUE	Conservar





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

							HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	
159	SALVIO NEGRO	10	2	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO. EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
160	SALVIO NEGRO	21	10	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO. EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
161	SALVIO NEGRO	29	11	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
162	EUCALIPTO DE FLOR	16	8	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORONO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
163	ARRAYAN	8	8	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIEEUCALIPTO DE FLOR. EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
164	CORDONCILL O	10	7	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORDONCILLO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
165	CUCHARO	13	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
166	SALVIO	16	4	0	X	GEORREFERENCIAD	SE CONSIDERA TECNICAMENTE	Conservar

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

158

	NEGRO					O EN EL PLANO	VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	
167	URAPAN	9	7	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
168	DURAZNILLO	10	12	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNILLO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
169	ARBOL LOCO	22	15	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARBOLOCO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
170	SALVIO NEGRO	25	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
171	SALVIO NEGRO	18	7	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
172	SALVIO NEGRO	32	8	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
173	ESPINO	9	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ESPINO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA	Conservar

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

154

						PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.		
174	SALVIO NEGRO	22	4	1	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
175	ESPINO	17	3	0	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ESPINO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
176	CORDONCILLO	13	5	1	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORDONCILLO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
177	SALVIO NEGRO	12	4	1	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
178	EUCALIPTO DE FLOR	8	3	0	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO DE FLOR, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
179	CORDONCILLO	13	5	1	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CORDONCILLO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
180	DURAZNILLO	21	2	1	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNILLO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
181	DURAZNILLO	25	13	3	X	GEORREFERENCIADO EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL	Conservar

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

No. 5122

160

							INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNILLO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	
182	CUCHARO	8	4	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
183	SALVIO NEGRO	10	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
184	SALVIO NEGRO	22	4	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
185	SALVIO NEGRO	19	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
186	CUCHARO	8	4	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO PUESTO QUE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR Y EL INDIVIDUO TAMPOCO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
187	CUCHARO	11	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO. NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR.EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
188	EUCALIPTO COMÚN	35	17	6	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, PUESTO QUE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL.	Conservar

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
GOBIERNO DE LA CIUDAD





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

NO 5122

189	EUCALIPTO COMÚN	37	18	6	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO, NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL, A DESARROLLAR EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
190	CUCHARO	9	2	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO POR SUS BUENAS CARACTERISTICAS FISICAS Y SANITARIAS, NO PRESENTA OBSTACULO A LA OBRA CIVIL Y DE IGUAL FORMA EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
191	EUCALIPTO COMÚN	31	13	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
192	EUCALIPTO COMÚN	43	12	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
193	EUCALIPTO COMÚN	25	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO.EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO.	Tala
194	CUCHARO	12	6	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO, NO OBSTACULIZA	Conservar



GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

							LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	
195	EUCALIPTO COMÚN	31	16	5	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO, NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
196	EUCALIPTO COMÚN	22	12	5	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO, NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR. EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
197	CUCHARO	9	5	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE CONSERVAR EL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO, PUESTO QUE NO OBSTACULIZA LA OBRA CIVIL A DESARROLLAR Y EL INDIVIDUO NO INTERFIERE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Conservar
198	SALVIO NEGRO	10	3	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE SALVIO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO.	Tala
199	EUCALIPTO COMÚN	88	38	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. RIEGO DE DESRRAME. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL PROYECTO URBANISTICO, ESPECIE SUCEPTIBLE AL VOLCAMIENTO. EXCESIVA ALTURA, CERCANO A PARAMENTO	Tala
200	CUCHARO	16	5	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO POR INADECUADO LUGAR DE EMPLAZAMIENTO. EL INDIVIDUO INTERFIERE DIRECTAMENTE CON EL	Tala



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital

AMBIENTE

Nº 5122

163

PROYECTO URBANISTICO.								
201	ESPINO	8	4	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ESPINO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
202	EUCALIPTO COMÚN	15	7	1	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
203	EUCALIPTO COMÚN	41	18	10	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
204	EUCALIPTO COMÚN	22	16	10	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
205	EUCALIPTO COMÚN	24	14	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
206	EUCALIPTO COMÚN	30	16	10	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
207	EUCALIPTO COMÚN	38	15	10	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
208	EUCALIPTO COMÚN	14	7	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE	Conservar



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Nº 5122

216	ACACIA NEGRA	64	24	5	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
217	ESPINO	10	3	0	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ESPINO, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
218	ACACIA NEGRA	18	11	4	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
219	ACACIA NEGRA	14	9	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
220	ACACIA NEGRA	14	12	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
221	ACACIA NEGRA	21	14	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
222	ACACIA NEGRA	11	10	2	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS, EN RAZON A QUE HACE PARTE DE LA RONDA PROTECTORA DE UN CUERPO DE AGUA.	Conservar
223	ACACIA NEGRA	17	13	3	X	GEORREFERENCIAD O EN EL PLANO	SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA PERMANENCIA DEL INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA GRIS, EN RAZON A QUE	Conservar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de su ejecutoria.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

165

Nº 5122

**ARTÍCULO TERCERO.-** El beneficiario del presente Acto Administrativo SI requiere tramitar ante la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, salvoconducto para la movilización de los productos objeto de tala, dado que SI genera madera comercial.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El señor **GONZALO PARRA GOMEZ**, identificado con la cédula No 79.149.494, en calidad de Representante Legal de la empresa **ARQUITECTURA & CONCRETO** NIT. 800.093.117-3, deberá garantizar la persistencia del recurso forestal autorizado para tala, mediante arborización para lo cual deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **C17-017 ("COMPENSACION POR TALA DE ARBOLES")** en un equivalente a **142.35 IVPs**, correspondientes a la suma de **Diecinueve MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.793.767.50) MCTE.**, la cual deberá ser cancelada dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo, y remitir copia a esta Secretaría con destino al expediente **SDA-03-2010-1002**.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El señor **GONZALO PARRA GOMEZ**, identificado con la cédula No 79.149.494, en calidad de Representante Legal de la empresa **ARQUITECTURA & CONCRETO** NIT. 800.093.117-3, deberá **CONSIGNAR** en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudo conceptos varios, con el código **E - 06 - 604 (Evaluación / Seguimiento / Tala)**, la suma de **QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$515.000.00) MCTE.** EL formato de recaudo mencionado debe ser liquidado y diligenciado en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente. Cuya copia debe ser remitida con destino al expediente **SDA-03-2010-1002**.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 1333 DE 2009.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

166  
No 5122

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al El señor **GONZALO PARRA GOMEZ**, identificado con la cédula No 79.149.494, en calidad de Representante Legal de la empresa **ARQUITECTURA & CONCRETO** NIT. 800.093.117-3 o quien haga sus veces, en la calle 82 No 11- 37, teléfono 6108555 de esta Ciudad.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Una vez ejecutoriada, enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión Corporativa Subdirección Financiera, Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre y, al Jardín Botánico José Celestino Mutis para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** Publicar el presente Acto en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y remitir copia a la alcaldía Local de Suba, para que se surta el mismo trámite.

**ARTÍCULO DECIMO:** Contra la presente providencia procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, en los términos de los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

30 JUN 2010

**EDGAR FERNANDO ERAZO CAMACHO**

Director de Control Ambiental

PROYECTÓ: DIANA ESCOVAR  
REVISÓ: DRA. SANDRA SILVA  
C.T. No. 2010GTS1008 DEL 16-04-2010  
EXPEDIENTE: SDA-03-2010-1002.

**BOG** BOGOTÁ  
POSITIVA  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD**

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

